

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

La Unión Valle

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION Auto No 979 de 27 de abril de 2021

JESUS MURIEL MEDINA, abogado litigante, por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito presentar recurso de REPOSICION contra el auto de la referencia.

FUNDAMENTOS DE LA PETICION

No comparto los razonamientos de su providencia donde niega declararse impedido para el conocimiento de los procesos que tramito en su despacho, en virtud de la queja que presente a usted y detallada en mi escrito anterior.

Le reitero que no cuento con las garantías de igualdad de las partes art 4 de C.G.P. y en especial con los procesos que tramita con el togado Gómez Padilla y con él, cual precisamente hay programada una audiencia para el día de hoy 27 de abril del año 2021, a las 9:00 a.m. en el proceso con radicado bajo el número 2016-00241-00

El auto No 979 del 26 de abril de 2021, que recurro precisamente lo notifica el día de realizarse la diligencia, quedándome bastante apretado tener que recurrirlo inmediatamente.

Y la pregunta es señor juez: ¿se realiza la diligencia no estando el auto que niega mi solicitud en ejecutoria.?

Nótese que precisamente que la diligencia de hoy, representa a la parte demandada, el togado Oscar Mauricio Gómez Padilla en el que he indicado que no tengo las garantías procesales donde actúa este abogado.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente se reponga el auto de la referencia, y se proceda a DECLARSE IMPEDIDO en los procesos que represento como apoderado judicial, **así mismo se suspenda la diligencia programa para el día de hoy 27 de abril del año 2021, a las 9:00 a.m en el proceso de Servidumbre con radicación No. 2016-00241-00** hasta tanto se resuelva el presente recurso.

Atentamente,


JESÚS MURIEL MEDINA

C.C. No 16.626.962 de Cali

T.P. No 39161 del C.S.J.